

DICTAMEN 18/03

Nélida Zaitegi, Presidenta
Xabier Aizpurua
Juan Carlos Jauregui
M^a Teresa Ojanguren
Ismael Redondo
Usoa Urbieto
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha aprobado por consenso el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 186/2017, de 4 de julio, que aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

I.- ANTECEDENTES

Mediante Decreto 186/2017, de 4 de julio, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dicho Decreto fue objeto de corrección mediante la reproducción íntegra del anexo que compone la relación de puestos de trabajo publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 164, de 29 de agosto de 2017.

Mediante Decreto 34/2018 de 6 de marzo, se aprueban unas modificaciones en el anexo del Decreto 186/2017(BOPV 12/03/2016).

II.- CONTENIDO

Este proyecto de Decreto consta de tres artículos, dos disposiciones finales y un anexo.

El artículo 1 aprueba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en el Anexo.

El artículo 2 establece que el régimen de provisión de estos puestos de trabajo es el concurso de traslados.

El artículo 3 determina que su régimen de dedicación es de jornada completa.

La disposición final primera se refiere al procedimiento para la interposición de recursos. La segunda precisa la entrada en vigor del Decreto.

El anexo recoge la relación de puestos de trabajo de las tres Delegaciones territoriales de Educación.

III.- VALORACIONES Y PROPUESTAS

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi informó en el Dictamen 16/09 el proyecto de Decreto por el que se aprueba esta relación de puestos de trabajo; en el dictamen citado se hacía una valoración positiva por la publicación de la RPT y por el incremento de plazas.

Este proyecto de Decreto propone las siguientes modificaciones:

- Creación de 50 nuevas plazas de “Especialista de Apoyo educativo”, 14 en Alava, 24 en Bizkaia y 12 en Gipuzkoa, que se justifican por el incremento de alumnado con necesidades educativas especiales.

El Consejo considera muy positiva la incorporación de 50 nuevas plazas en la RPT orgánica de personal laboral no docente, lo que significa un aumento en la estabilidad del profesorado y una mejora de la atención de este alumnado

- Modificación del perfil lingüístico de un puesto de especialista de apoyo educativo con PL1 a HLEA, debido a que en la actualidad prácticamente todo el alumnado es de modelo D.
- Modificar la localidad de destino de una plaza de terapeuta ocupacional del Beritzegune G04 al G05, atendiendo al volumen de población escolar destinataria.

El Consejo no tiene objeción a estas modificaciones puntuales que entiende contribuyen a un mejor funcionamiento.

- Modificar la relación de títulos que se exigen como requisito para el acceso a los puestos de trabajo de la RPT en la categoría de Intérprete de Lengua de Signos, concretando los dos títulos que dan acceso a dichos puestos de trabajo.

En concreto, en lugar de figurar como titulación la de *“Técnico Superior en Mediación Comunicativa”* o equivalente, se hará constar asimismo la titulación de *“Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos”*.

Sobre esta cuestión, en el Dictamen 16/09, anteriormente citado, se recogía la opinión de distintos sectores que consideraban que los conocimientos exigidos en la nueva titulación no eran equiparables a los del Intérprete de signos. Por ello, ante las dudas sobre la idoneidad de la nueva titulación, el Consejo proponía que se reconsiderase esa exigencia, manteniendo la titulación requerida hasta entonces mientras no se aclarase la situación.

El Consejo se congratula de que se haya tenido en cuenta esta propuesta que considera razonable.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 11 de abril de 2018

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: NÉLIDA ZAITEGI DE MIGUEL

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN